

**SSD-AAPP v.4:  
SISTEMA DE SOPORTE A LA DECISIÓN DE  
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:  
SU CULTURA, GUÍAS DE USO  
Y BUENAS PRÁCTICAS**

**Presentación**

**Madrid, enero 2011**

Esta publicación ha sido elaborada por la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica

1ª edición electrónica

© Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Secretaría General Técnica

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública:

<http://www.mpt.es/publicaciones.html>

Así mismo, se puede encontrar esta publicación y la herramienta asociada en:

<http://administracionelectronica.gob.es/>

Edita: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública  
Secretaría General Técnica

NIPO: 850-11-025-5

---

### *¿Qué es y para qué sirve el SSD-AAPP?*

El Sistema de Soporte a la Decisión de las Administraciones Públicas (en adelante SSD-AAPP), es una herramienta automática, basada en una metodología sencilla, científicamente respaldada, segura y transparente que potencia la fiabilidad e independencia de la toma de decisiones.

El SSD-AAPP, permite clasificar de mejor a peor, según unos criterios previamente definidos, las diversas alternativas que se barajen como solución a un problema.

### *¿Qué entendemos por la cultura del SSD-AAPP?*

El conjunto de actuaciones y buenas prácticas que tradicionalmente han sido promovidos desde el Consejo Superior de Administración Electrónica junto con el uso del SSD-AAPP. Su objetivo no es otro que fortalecer los principios de igualdad, transparencia y no discriminación, que promueve la Ley de Contratos del Sector Público y ayudar a su seguimiento en este y otros ámbitos. En conclusión la cultura del SSD-AAPP se asienta en los siguientes pilares:

- Reflexión previa sobre los criterios que son más influyentes en la toma de decisión.
- Puesta en valor cada uno de estos criterios en relación con el todo otorgándole la ponderación que le corresponda.
- Desarrollo de cada criterio de nivel superior en los elementos o subcriterios que lo conforman y cuya valoración independiente sea más fácil y directa.
- Diseño de la metodología a utilizar para valorar el comportamiento de cada solución para cada uno de los criterios de valoración.

Este proceso analítico, reforzado con técnicas de publicidad e independencia generan un incremento efectivo de la transparencia en los procesos selectivos del sector público.

### *¿Qué mejoras incorpora la nueva versión del SSD-AAPP?*

El SSD-AAPP v.4 dispone de funcionalidades avanzadas tales como la posibilidad de:

- Integrar en el producto, tanto la metodología de valoración, es decir las pautas a seguir para resolver el problema, como las razones u observaciones que cada evaluador alegue para respaldar cada una de sus opiniones.
- Facilitar que varias personas, físicamente dispersas, cooperen para resolver el mismo problema, compartiendo la información pública y preservando la privacidad de la que sea reservada.
- Favorecer la supervisión y consolidación de los trabajos parciales por parte del usuario responsable de la toma de decisión.
- Obtener, de forma automática, un conjunto de informes que documentan e ilustran todas las fases del proceso de decisión, desde el diseño del problema hasta su resolución final.

Con el objeto de simplificar la herramienta SSD-AAPP, esta nueva versión, se ha centrado en el uso de uno sólo de los métodos de cálculo, de los varios que se pueden aplicar para dar solución a la metodología matemática de Decisión Multicriterio Discreta (DMD) y que figuraban en versiones anteriores.

Para la selección de esta metodología se ha tenido en cuenta:

- Utilización sencilla y facilidad de comprensión.
- Definición previa de los factores que intervienen en la decisión.
- Independencia del número de alternativas.
- Mantenimiento de la proporcionalidad.
- Cumplimiento de la Ley de Contratos de las AA.PP, dado que es uno de los marcos en los que más ampliamente se utiliza la herramienta.

Por todo ello los elementos de la metodología elegidos son los siguientes:

- Asignación directa de pesos.
- Normalización de puntuaciones por fracción del ideal
- Ordenación de alternativas por el método de Ponderación Lineal.

### ***¿Para qué puedo utilizar el SSD-AAPP?***

El SSD-AAPP puede utilizarse en ámbitos funcionales diversos y siempre que se desee establecer una clasificación razonada, fiable, transparente e independiente de diversas alternativas. Su aplicación más habitual es al ámbito de la contratación pública, ya que potencia los principios de igualdad, publicidad, transparencia y no discriminación que promueve la Ley 30/2007, de contratos del Sector Público.

No obstante puede utilizarse en una gran variedad de ámbitos funcionales tales como, la concesión de premios, becas, subvenciones, puestos de trabajo, para la

valoración del cumplimiento de objetivos y determinar el nivel de prestación de servicios públicos, etc....

El producto puede ser utilidad más allá del contexto de las Administraciones Públicas, para su aplicación a la toma de decisiones de carácter personal o empresarial, en todos ellos es de gran utilidad aplicar la lógica del proceso analítico y los cálculos matemáticos que permiten la ordenación coherente de alternativas, incluso cuando se requiera la agregación de variables heterogéneas.

### ***¿Cómo conseguir el SSD-AAPP?***

El uso del SSD-AAPP, es gratuito y no requiere ningún tipo de inversión. El Consejo Superior de Administración Electrónica, adscrito al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, se reserva los derechos derivados de propiedad intelectual.

El software de aplicación, en su versión 4 y toda su documentación está disponible en el Centro de Transferencia Tecnológica. Así mismo se podrá encontrar más documentación específica sobre la cultura y uso del Sistema de Soporte a la Decisión de las Administraciones Públicas en [www.administracionelectronica.gob.es](http://www.administracionelectronica.gob.es) y participar en la Comunidad de usuarios del SSD-AAPP que allí se gestiona.

### ***Diez razones para utilizar el SSD-AAPP***

Todos los gestores públicos, en el ejercicio de su puesto de trabajo, deben tomar decisiones, a menudo complejas, en las que debe primar, sobre todas las cosas, la confianza y la transparencia. Estas son algunas de las razones por las que se propone utilizar el SSD-AAPP.

#### **1. Porque está adaptado a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.**

Y en particular recoge las siguientes funcionalidades:

- Control automático de la preponderancia de los criterios que puedan valorarse mediante cifras o fórmulas vs los que estén sometidos a juicio de valor.

- Ordenar automáticamente los criterios para su valoración en dos fases: Primera criterios sometidos a juicios de valor y segunda criterios que puedan valorarse mediante cifras o fórmulas.
- Establecer la banda de valores válida para cada uno de los criterios que se tomen en consideración.
- Evaluación a través de la participación de un "Comité de Expertos".

## 2. Porque normaliza los procesos de toma de decisión.

Las decisiones que adoptan los gestores y empleados públicos en el ejercicio de su puesto de trabajo deben ser razonadas y debidamente documentadas. La falta de un modelo metodológico para cubrir esta labor, obliga, a quienes tienen que realizarla, a elaborar informes complejos, cuya estructura y contenido está sin determinar.

El uso del SSD-AAPP aporta, no solo el fundamento matemático que permite acumular variables medidas con baremos dispares, sino una completa estructura metodológica que, guiada por la ayuda interactiva de la herramienta, permite aplicar una valoración sólida, a cada uno de los criterios a considerar.

## 3. Porque garantiza la coherencia de los cálculos y la fiabilidad de los resultados.

La metodología matemática de Decisión Multicriterio Discreta (DMD) facilita que se puedan agregar entre sí distintas variables que se miden con baremos diferentes y toman valores dentro de escalas heterogéneas.

Además permite efectuar un análisis de conformidad de los valores que adoptan las distintas variables con la banda de valores admitida para detectar posibles incumplimientos de los requisitos exigidos.

## 4. Porque promueve la transparencia a las decisiones.

Tradicionalmente el buen uso del SSD-AAPP ha servido de garantía para preservar los principios de igualdad, transparencia y no discriminación, que promueve la Ley de Contratos del Sector Público y que deben estar presentes en cualquier toma de decisión.

Complementariamente la nueva versión del producto, gestiona "vistas lógicas" del problema adaptadas a los roles de cada tipo de usuario. De esta forma, cada una de las personas, que participe en la toma de decisión, dispondrá únicamente de la información que necesite para realizar la tarea que tenga encomendada.

Por ejemplo, en caso de que existan distintos evaluadores, el sistema permitirá a cada uno de ellos visualizar el árbol de criterios y la metodología de valoración de aquellos cuya puntuación tenga encomendada. Así mismo, podrá justificar, por escrito, cada una de sus decisiones y cuando sea de aplicación le facilitará la obtención de un informe que avale el trabajo realizado. No obstante, en ningún caso podrá obtener resultados globales sobre la resolución final del problema que quedarán restringido al usuario Responsable del mismo.

Este ejemplo, trasladado al ámbito de la contratación pública, demuestra cómo, los distintos componentes de un Comité de Expertos, pueden participar concurrentemente en el mismo problema, sin que ninguno de ellos pueda consultar el trabajo de los demás, con lo que se garantiza la confidencialidad de sus aportaciones personales y se protege la independencia de los evaluadores.

## **5. Porque elabora automáticamente los informes sobre el proceso de decisión.**

El producto ofrece la posibilidad de obtener, de forma automática, los informes derivados del proceso de decisión que documentan y avalan el resultado del mismo.

Esta colección de informes puede ser más extensa o reducida en función de las características del problema y alcanza desde la generación del árbol de criterios completo u ordenado según tipología, hasta el informe de resolución del problema, pasando por informes muy especializados, como puede ser el asociado a la evaluación particular de un evaluador experto.

La obtención de estos informes, para preservar la confidencialidad del proceso, estará limitada a los usuarios del producto en función de los roles que le hayan sido otorgados para cada problema particular.

## **6. Porque ayuda a identificar los criterios de decisión y a ponderarlos.**

El SSD-AAPP facilita la búsqueda de la mejor solución a un problema complejo mediante la adecuada agregación de un conjunto de elementos sencillos, lo que se obtienen del siguiente proceso:

- Seleccionar todos los criterios que influyen en la decisión.
- Desarrollar cada uno de los criterios complejos, o de nivel superior, en varios elementos sencillos –o subcriterios- cuya valoración sea más fácil y directa.
- Poner en valor cada uno los criterios en relación con los demás y otorgarle la importancia -ponderación- que en cada caso, le corresponda.
- Definir un método claro que permita analizar y valorar el comportamiento de cada una de las posibles soluciones, ante los criterios que vamos a

considerar, para homogeneizar el proceso de valoración y limitar la subjetividad de los evaluadores.

## **7. Porque permite distribuir el trabajo y consolidar los resultados.**

El SSD-AAPP puede ser configurado para trabajar en diversos escenarios, desde el más sencillo o básico, en el que un único usuario trabaja de forma aislada para organizar, razonar y documentar su proceso de toma de decisión, hasta otros más avanzados en los que se establece un reparto ordenado de funciones entre varios tipos de usuario y se ejecuta una posterior recogida de resultados parciales y su consolidación definitiva.

## **8. Porque es fácil de utilizar y dispone de múltiples ayudas.**

El SSD-AAPP dispone de una ayuda interactiva que nos facilita su consulta puntual durante el uso de la propia herramienta, además cuenta con una documentación complementaria que está especialmente diseñada en módulos o fascículos, cada uno de ellos persiguen un fin determinado y está especialmente adaptado para responder a los intereses de los distintos usuarios.

Además, el Consejo Superior de Administración Electrónica imparte, a través del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), una serie de cursos presenciales cuyo abanico de objetivos alcanza desde la propia difusión de la cultura del SSD-AAPP, hasta su uso avanzado en escenarios complejos.

Así mismo, a través el Portal de la Administración Electrónica, gestiona la comunidad de usuarios del SSD-AAPP, en la que podrán compartirse experiencias y dudas.

## **9. Porque está renovado tecnológicamente**

Como toda herramienta informática necesita de una plataforma física/lógica para su instalación. Un ordenador personal con sistema operativo Microsoft, Linux o Mac) es suficiente para la utilización del producto.

La versión 4 del SSD-AAPP ha sido desarrollada para garantizar un funcionamiento óptimo e independiente de la plataforma, está dotada de una interfaz de usuario guiada y está abierto a futuras evoluciones y mejoras del producto.

## 10. Porque está promovido por el Consejo Superior de Administración Electrónica y proporciona recomendaciones y buenas prácticas.

El Consejo Superior de Administración Electrónica promueve el uso del sistema de Soporte a la Decisión, desde hace más de 20 años, para ayudar a los responsables en Tecnologías de la Información (TI) a valorar alternativas y tomar decisiones transparentes, fiables e independientes, en el ejercicio de su puesto de trabajo y en particular cuando elaboran los informes técnicos que le son requeridos por los órganos de contratación para la adjudicación de contratos en materia de TI.

La primera versión del SSD-AAPP se propagó en la década de los noventa en el ámbito de la Administración General del Estado y sirvió como estándar y referencia, tanto en el sector público como en el privado y **obtuvo el respaldo del Tribunal de Cuentas** que, en su Informe de fiscalización sobre la adquisición, el arrendamiento y la gestión de instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento informático de la Seguridad Social –BOE de 29 de julio de 1997- destacó la buena práctica adoptada por las Entidades Gestoras con el uso del SSD, *“dado el considerable grado de objetividad que introduce en la valoración de ofertas en cuanto permite la uniformidad de criterios de selección de contratistas”*.

La nueva edición está complementada con unas “píldoras” de conocimiento que recogen la experiencia que, los componentes del equipo de trabajo, han podido extraer en el ejercicio de sus puestos de trabajo y que se ofrecen como buenas prácticas, para servir de orientación y ayuda al usuario de este producto en términos generales y en su aplicación particular al ámbito de la contratación pública.

### **Equipo responsable del proyecto:**

#### **Jefe del proyecto:**

**M<sup>a</sup> Dolores Sepúlveda Ibáñez**

Jefe de Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios Informáticos

Subdirección General de Coordinación y Estudios

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **Con la participación especial de los expertos:**

**José Antonio Benito Domínguez**

Jefe de Área de Producción y Sistemas

Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

---

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**Pilar Beriso Gómez-Escalonilla**

Consejera Técnica adjunta al Subdirector  
Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática  
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**M<sup>a</sup> Luz Noguero Fernández**

Jefe de Servicio de Sistemas y Comunicaciones  
Subdirección General de Coordinación y Estudios  
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**M<sup>a</sup> de los Ángeles Vega Rueda**

Director de Programa del Consejo Superior de Administración Electrónica  
Subdirección General de Coordinación y Estudios  
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

***Consultor externo:***

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO)